ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMERO	248-1-18.4-675-2026
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	24-09-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RECICLADOR EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO.
VALOR DEL CONTRATO	$48.990.000
FECHA DE INICIO	25-09-2026
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	OR. QUINTERO SOLUCIONES S.A.S
NIT:	901.208.731-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO BENAVIDEZ BARRIOS
NO. DE CEDULA	8.508.321
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1416 14/08/2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL	1960 24/09/2026
FECHA DE TERMINACION	30-12-2026

En El Cerrito, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026) se coordinó entre el secretario de desarrollo económico, turismo, agricultura y medio ambiente, ingeniero Juan José Tamayo Reyes, en su calidad de supervisor y el señor Luis Eduardo Benavidez Barrios Representante Legal, dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las relacionadas a continuación de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios, así:

Por parte del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos establecidos en esta selección abreviada de menor cuantía.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 8.- Las demás derivadas del presente contrato que correspondan.

Por parte del Contratista:

A. El contratista se obliga a prestar los servicios que forman parte del presente contrato cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, de acuerdo con los valores y requerimientos técnicos establecidos.
B. Prestar los servicios en los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo bajo la supervisión encargado o donde indique oportunamente el mismo, en las fechas y horarios concertados con anterioridad, a fin de satisfacer la necesidad.
C. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la correcta prestación de los servicios y el suministro correspondiente.
D. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva las obligaciones y ejecución contractual objeto del presente.
E. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones derivadas del desarrollo y ejecución del contrato.
F. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta.
H. Constituir y mantener vigente las Garantías que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
I. Apoyar con la organización y disposición del personal necesario para cumplimiento del objeto contractual.
J. Informar por escrito y oportunamente al supervisor del Contrato cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
K. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del Contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.
L. Acatar las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato y que redunden en beneficio del objeto aquí contratado.
M. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
N. Cumplir oportunamente con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar la respectiva certificación del representante legal y o revisor fiscal cuando aplique, o comprobantes de pago originales.
O. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, la ejecución y legalización del contrato, el contratista debe asumir los gastos de legalización del contrato, así como presentar dentro del término establecido en la garantía general de cumplimiento para su debida aprobación.
P. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
Q. Cumplir con el suministro de alimentos contratados que deberán ser de óptima calidad, frescos, almacenados y preparados siguiendo todos los parámetros sanitarios, con una adecuada presentación para ser entregado al usuario.

R. El lugar de prestación del servicio será en el Municipio de El Cerrito en el sitio donde se realice los eventos concertados con el Supervisor del contrato, y que el contratista se obliga a cumplir.
S. El contratista deberá disponer del transporte de los bienes descritos en la ficha técnica y ubicarlos en el sitio del evento y en donde determine el Supervisor, los cuales se encuentran incluidos en los valores de la propuesta, sin generar valores adicionales para el Municipio.
T. El contratista deberá concertar con el Supervisor del contrato la agenda para el desarrollo del evento y actividades del caso.
U. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JUAN JOSE TAMAYO REYES
C.C. 1114.836.386 de El Cerrito
Supervisor

LUIS EDUARDO BENAVIDEZ BARRIOS
Representante Legar
NIT. 901.208.731-9
CC: 8.508.321
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	**Juan José Tamayo Reyes**	**Secretario de Desarrollo Económico, turismo, agricultura y medio Ambiente**	
Elaboró:	**Lina Vanessa Zapata Castro**	**Contratista profesional**	
Revisó:	**Juan José Tamayo Reyes**	**Secretario de Desarrollo Económico, turismo, agricultura y medio Ambiente**	